

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CENTRAL PUERTO S.A. N°77

A los 31 días del mes de julio de 2020, siendo las 11:35 horas, el Sr. presidente de CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA (la "Sociedad"), Osvaldo Arturo RECA, encontrándose en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cede la palabra al señor secretario para dar comienzo a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Toma la palabra el Sr. Leonardo Marinaro, en su carácter de secretario, informando que se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que, habiendo quórum suficiente, declara constituida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (en adelante, la "Asamblea"). Asimismo, informa que con motivo de la situación de emergencia sanitaria por la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud debido a la enfermedad COVID 19, el Gobierno Nacional decreto el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, inicialmente desde el 20 de marzo del corriente; y a la fecha ha sido prorrogado manteniéndose actualmente vigente. El último Decreto de Necesidad y Urgencia ("DNU") N°605 emitido por el Poder Ejecutivo Nacional la ha extendido hasta el 2 de agosto de 2020 próximo. En el marco de la mencionada emergencia sanitaria, la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "CNV") dictó la Resolución General CNV N°830 de fecha 3 de abril de 2020, que dispuso que las emisoras bajo su control podrán celebrar reuniones a distancia del órgano de gobierno, aun en los supuestos en que el estatuto social no las hubiera previsto, siempre que se cumplan los siguientes recaudos mínimos: 1. La entidad emisora deberá garantizar la libre accesibilidad a las reuniones de todos los accionistas, con voz y voto; 2. El canal de comunicación debe permitir la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital; 3. En la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se debe informar de manera clara y sencilla cuál es el canal de comunicación elegido, cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación y cuáles son los procedimientos establecidos para la emisión del voto a distancia por medios digitales. Asimismo, se debe difundir el correo electrónico referido en el punto siguiente; 4. Los accionistas comunicarán su asistencia a la asamblea por el correo electrónico que la emisora habilite al efecto. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la entidad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; 5. Deberá dejarse constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Sobre este punto se hace saber que, al finalizar, el acta la Sociedad transcribirá la información pertinente conforme fuera declarada al

momento de la admisión a la Asamblea que se encuentra debidamente grabada; 6. La emisora debe conservar una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco (5) años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite. 7. El órgano de fiscalización deberá ejercer sus atribuciones durante todas las etapas del acto asambleario, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial observancia a los recaudos mínimos previstos por la normativa. Adicionalmente se prevé, que en los casos en que la posibilidad de celebrar las asambleas a distancia no se encuentre prevista en el estatuto social, como es el caso de la Sociedad, se deberán cumplir, además, los siguientes recaudos: *1*. En adición a las publicaciones que por ley y estatuto corresponden, la entidad emisora deberá difundir la convocatoria por todos los medios razonablemente necesarios, a fin de garantizar los derechos de sus accionistas. A tal fin se hace saber que se efectuaron las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa con tirada nacional, y se comunicó al Mercado por Hecho Relevante. *2*. Como segunda medida, para resolver el primer punto del orden del día la asamblea deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y resolver su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social. En función de lo expuesto, el señor Secretario hace saber que se han cumplido todos los recaudos previstos por la mencionada norma y que la presente Asamblea está siendo grabada desde el ingreso de los participantes al lobby virtual (iniciado a las 9.30 horas), ya sea autoridad o socio, en la cual se brindaron según corresponde los datos de identificación y personería, exponiendo nombres completos, documento nacional de identidad con exposición directa frente y dorso a la cámara, número de teléfono o de celular de contacto para poder comunicarse por cualquier inconveniente tecnológico durante el transcurso de la asamblea; si es titular o representante, en este último caso a fin de acreditar su personería, si esta no hubiera sido previamente enviada por correo electrónico en plazo legal, se solicitó el instrumento debidamente otorgado al efecto de acreditar su representación, y si el mismo sufrió modificaciones, y finalmente que en forma previa a la celebración de la presente fueron informados de manera clara y sencilla el medio de comunicación elegido y el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación con la debida antelación. Seguidamente, el Sr. Marinaro informa que la presente Asamblea se celebra con la asistencia del Sr. Leopoldo Lopez Obregón en representación de la CNV y con la asistencia del Sr. Alejandro Gabriel Romano en representación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”). Asimismo, hace saber que se encuentran presentes los siguientes directores, quienes han registrado su participación a través del lobby virtual: Miguel DODERO, Juan José SALAS, Diego PETRACCHI, Tomás PERES, José Luis MOREA, Tomás WHITE, Jorge RAUBER, Cristián LOPEZ SAUBIDET, Jorge

Eduardo VILLEGAS, y Guillermo PONS. Asisten, asimismo, los miembros de la Comisión Fiscalizadora que a continuación se identifican: Carlos Cesar Adolfo HALLADJIAN, Juan Antonio NICHOLSON y Eduardo Antonio EROSA. Acto seguido, el Sr. Marinero deja constancia que participan de la presente reunión 29 Accionistas, 21 representados y 8 por sí, que en su conjunto representan 1.074.593.636 acciones ordinarias con derecho a un (1) voto por acción y de \$1 valor nominal cada una. Tales acciones representan un capital total de \$1.074.593.636 con derecho a 1.074.593.636 y equivalen al 70,98% del actual capital social de \$ 1.514.022.256 y del total de acciones en circulación con derecho a voto. Las acciones, votos, nombre de los Accionistas y sus representantes, domicilios y documentos de identidad, serán volcados oportunamente al libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas y, una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes, se coordinará la firma del mismo. Se deja constancia de que los certificados accionarios han sido presentados conforme lo establece el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550 (en adelante, la “LGS”), las normas de la CNV (T.O. 2013), Resolución N°622/2013 y modificatorias (en adelante, las “Normas de la CNV”) y la Resolución General de la CNV N°830. A fin de facilitar el desarrollo de la Asamblea, el Sr. secretario solicita a los señores accionistas tengan a bien atender las siguientes instrucciones: i) Para pedir la palabra. Levantar su mano física a la cámara, y además enviar un mensaje por chat solicitando la palabra. Luego de ello, el presidente determinará la asignación de la palabra a los accionistas identificándolo a fin de resguardar el orden del acto; ii) Para votar. Por razones de orden, el presidente, al momento de la votación, y después de expuesta la primera moción, consultará a cada uno de los accionistas presentes y/o sus representantes sobre su voto, identificando a cada uno con su nombre completo para emitirlo. Lo mismo se realizará con cada moción que se proponga. iii) Finalmente, y dada la cantidad de asistentes, el Sr. secretario solicita a los presentes que pongan en silencio sus micrófonos, salvo cuando deseen participar, mocionar y/o votar, conforme lo instruido. A continuación, toma la palabra el Sr. presidente informando que, habiendo quórum legal para sesionar válidamente, se da inicio al acto, y se pone a consideración como moción de orden: **LA RESOLUCIÓN PRELIMINAR DISPUESTA POR LA RESOLUCIÓN GENERAL CNV NO. 830.** Conforme con lo requerido por la RG CNV 830 indicada precedentemente, se propone como moción de orden preliminar la aprobación de la celebración de la presente reunión a distancia verificándose el cumplimiento de todos los requisitos requeridos por la normativa habilitante, haciéndose saber que para esta primera consideración de la asamblea, se verifica la existencia del quorum requerido para las asambleas extraordinarias y que la decisión deberá adoptarse por la mayoría exigible para la reforma del estatuto de la Sociedad. Habiendo emitido su voto cada

uno de los señores accionistas, la propuesta sobre la aprobación de la Resolución Preliminar es aprobada por unanimidad de votos del capital presente computable. Seguidamente, el Sr. presidente pone a consideración el primer punto del Orden del Día: **1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA:**

Toma la palabra la representante del accionista José Luis D’Odorico quien propone la designación de los accionistas Marcelo Atilio Suvá y del representante del accionista Gonzalo Pérès Moore, para que firmen el acta de la presente Asamblea. La moción se somete a votación. Acto seguido, el representante del accionista Citibank N.A. – Central Puerto S.A. (en adelante “Citibank”) manifiesta que emite 339.555.540 votos a favor de la moción de la representante del accionista D’Odorico, 38.660 votos en contra, y se abstiene de votar por 379.540 votos. En virtud de ello, y habiendo cada uno de los Señores accionistas emitido su voto, la propuesta de la representante del accionista D’Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable, con el voto negativo del accionista Citibank por 38.660 votos, y la abstención del mismo accionista por 379.540 votos. A continuación, se pone a consideración de los presentes el segundo punto del Orden del Día: **2)**

CONSIDERACIÓN DE LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$1.000.000.000 (O AQUEL MONTO MAYOR O MENOR QUE APRUEBE LA ASAMBLEA) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O CREACIÓN DE UN NUEVO PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$1.000.000.000 (O AQUEL MONTO MAYOR O MENOR QUE APRUEBE LA ASAMBLEA) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS. DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL DIRECTORIO. AUTORIZACIÓN AL DIRECTORIO PARA SUBDELEGAR:

Toma la palabra la representante del accionista José Luis D’Odorico quien mociona y vota para que se autorice la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables de la Sociedad por un monto máximo de US\$ 500.000.000 (Dólares quinientos Millones) (o su equivalente en otras monedas). Bajo este programa, podrán ser emitidas obligaciones negociables a corto, mediano o largo plazo, simples, no convertibles en acciones, en los términos de la Ley N°23.576 y sus modificaciones y las normas de la CNV (el “Programa”). Asimismo, informa que bajo el Programa se podrán emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables y que el mismo tendrá una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de aprobación del Programa por parte de la CNV, o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables, en cuyo caso el Directorio podrá decidir

la extensión de su plazo de vigencia. En consecuencia de lo expuesto, mociona y vota para que (i) el Directorio determine y establezca todas las condiciones del Programa y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo que no fueran expresamente determinadas por esta Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, forma, época de emisión, plazo, precio, forma de colocación y condiciones de pago, su tasa de interés, que listen o se negocien en mercados de valores autorizados por la CNV del país y/o mercados de valores del exterior y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (ii) se delegue en el Directorio la realización ante la CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización para la creación del Programa, la fijación del monto del Programa y la autorización de oferta pública de las obligaciones negociables emitidas bajo el mismo; (iii) se delegue en el Directorio la realización ante Bolsas y Mercados Argentinos SA. (el “BYMA”), el Mercado Abierto Electrónico (el “MAE”) y cualesquier otras bolsas o mercados de la República Argentina y/o mercados de valores del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización del Programa, para el eventual listado y/o negociación de las obligaciones negociables emitidas en el marco del Programa; (iv) se delegue en el Directorio la aprobación y celebración de los respectivos contratos, la aprobación y suscripción de los prospectos y suplementos de precio (tanto locales como internacionales, en su caso) que sean requeridos por las autoridades regulatorias y los demás documentos de la emisión; (v) se delegue en el Directorio la contratación de calificadoras de riesgo independientes y distintas a los efectos de la calificación del Programa y/o serie a emitir bajo el mismo; y (vi) se autorice al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de primera línea, o en uno o más apoderados de la sociedad, las facultades requeridas en los puntos anteriores, sin que en ningún caso dicha subdelegación pueda significar que se exima de alguna de las responsabilidades del Directorio por el ejercicio de dichas facultades subdelegadas. Acto seguido, el representante del accionista Citibank manifiesta que emite 339.321.680 votos a favor de la moción de la representante del accionista D’Odorico, 439.300 votos en contra, y se abstiene de votar por 212.760 votos. Pide la palabra la representante del accionista Estado Nacional – Secretaría de Gobierno de Energía y manifiesta que se abstiene de votar por 124.949.112 votos. Por su parte, la representante del accionista ANSES FGS Ley 26.425 informa que aprueba el punto del orden del día y manifiesta que resultaría conveniente que el programa global se restrinja a la emisión de instrumentos denominados y o pagadores en pesos. En virtud de ello, y habiendo cada uno de los Señores accionistas emitido su voto, la propuesta de la representante del accionista D’Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable, con el voto negativo del accionista Citibank por 439.300 votos, la abstención del mismo accionista por 379.540 votos y la abstención de la

representante del accionista Estado Nacional – Secretaría de Gobierno de Energía por 124.949.112 votos. A continuación, se pone a consideración de los presentes el tercer punto del Orden del Día: **3) AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA CUMPLIR CON LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA:** Toma la palabra la representante del accionista D’Odorico quien mociona y vota para que se autorice al señor Presidente y/o a quien éste designe y/o a los Sres. José Manuel Pazos, y/o Osvaldo Pollice, y/o Esteban Pérez Monti, y/o Francisco Cronshey y/o Paola Ibarra, y/o Christian Rodríguez Montes, y/o Victoria Casabella Martínez, y/o Mariano Luchetti, y/o María Agustina Leppen, y/o María Lucila Winschel, y/o Veronica Apollonio, y/o Jose María Bazan, y/o Juan Barros Moss, y/o Teodoro Rodriguez Caceres, y/o Juan Zurano, y/o Manuel Etchevehere para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones que resulten necesarias para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión ante los organismos de control, incluyendo sin limitación, la CNV, BYMA, el Mercado de Valores de Buenos Aires, la Caja de Valores, la Inspección General de Justicia (“IGJ”) (conforme el artículo 37 de la Resolución General IGJ N°7/2015), y cualquier otro organismo de contralor competente, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, tomen y contesten vistas, impulsen los trámites y efectúen cuantos más tramites fueren menester para obtener las inscripciones y aprobaciones respectivas. La moción se somete a votación. Acto seguido, el representante del accionista Citibank manifiesta que emite 339.453.550 votos a favor de la moción de la representante del accionista D’Odorico, 331.560 votos en contra y se abstiene de votar por 188.630 votos. Luego de una breve deliberación, y habiendo cada accionista emitido su voto, la propuesta de la representante del accionista D’Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable, con el voto negativo del accionista Citibank por 331.560 votos, y la abstención del mismo accionista por 188.630 votos. Toma la palabra el Sr. César HALLADJIAN, miembro titular de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, quien manifiesta que, atento a la celebración del acto a distancia y, considerando las disposiciones de la Resolución General N°830 de la CNV, así como las normas legales y estatutarias vigentes, hace constar que la presente Asamblea se celebró en cumplimiento de tales disposiciones, y que las decisiones fueron regularmente tomadas. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12.17 horas, el Sr. presidente da por finalizada esta Asamblea, agradeciendo la presencia de todos en la misma. A continuación, en el acta se detallan, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Capítulo VIII, Sección IV, art. 23, inc. d), de las Normas de la CNV, los votos de Citibank, en su carácter de depositario, para cada punto:

RESOLUTION	AGAINST	FOR	ABSTAIN	TOTAL
I. Preliminary Resolution RG CNV No.830;	0	339,973,740	0	339,973,740
1	38,660	339,555,540	379,540	339,973,740
2	439,300	339,321,680	212,760	339,973,740
3	331,560	339,453,550	188,630	339,973,740

En virtud de lo dispuesto por la Resolución General N° 830 de la Comisión Nacional de Valores (art. 1°, inciso 5°), a continuación se transcriben la información referida a los participantes en la Asamblea.

Asistente	DNI	Domicilio	Carácter	Accionista a quién representa	Conexión
RECA, Arturo Osvaldo	10.176.569	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Presidente de la compañía	N/A	Notebook
SALAS, Juan José	13.909.724	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Director de la Sociedad	N/A	Notebook
RAUBER, Jorge Aníbal	20.605.997	Aguilar 2130 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Autoridad de la compañía	N/A	PC
VILLEGAS, Jorge Eduardo	7.621.383	Martindale Country Club, Pilar – Pcia. de Buenos Aires	Director de la Sociedad	N/A	Notebook
BONNET, Fernando Roberto	25.912.893	De la Media Caña 3041 – Ituzaingó – Pcia. de Buenos Aires	Autoridad de la compañía	N/A	Notebook
MARINARO, Leonardo	16.454.337	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Secretario de la Asamblea	N/A	Notebook
SUVA, Marcelo Atilio	5.081.825	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Accionista y Director Titular	Por Si	PC
HALLADJIAN, Carlos Cesar Adolfo	25.636.999	Formosa 328, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Síndico de la Sociedad	N/A	PC
HERMIDA, Facundo	34.145.795	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Representante	Citibank NA Sucursal Argentina por CITIBANK NA	Notebook
GUASCO, Sebastián Eduardo	23.890.094	Tte. 1° Ibáñez 565, piso 4 “B” Neuquén	Representante	Provincia del Neuquén	Teléfono Móvil
WHITE, Tomás José	12.946.343	Av. Juan de Garay 827, piso 5 “A”, C.A.B.A.	Director de la Sociedad	N/A	Notebook
EROSA, Eduardo Antonio	12.840.773	Salguero 1575, piso 1, C.A.B.A.	Síndico de la Sociedad	N/A	Notebook
LUCHETTI, Mariano Luis	23.091.297	Coronel Isidoro Suárez 37, Temperley, Buenos Aires	Representante	RECA, Guillermo Pablo	Teléfono Móvil

				PERES MOORE, Gonzalo BLEDEL, Jorge CASAS, Juan Martín	
ROLOTTI, Paola Lorena	25.185.071	Pcia. de Buenos Aires	Representante	FGS ANSES	Notebook
DODERO, Miguel	11.450.697	José Ingenieros 2222, Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires	Director de la Sociedad	N/A	Notebook
MOREA, José Luis	11.773.941	Av. de Todos los Santos 5601, Barrio Santa Catalina, Lote 47, Benavidez, Pcia. de Buenos Aires	Director de la Sociedad	N/A	Notebook
SAUBIDET, Cristian López	24.205.781	Benavides, Pcia. de Buenos Aires	Director de la Sociedad	N/A	Notebook
ESCASANY, Rufino	31.604.443	Juan Francisco Seguí 4530, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Representante	ESCASANY, Eduardo José	Notebook
PETRACCHI, Diego Gustavo	22.857.770	Bartolomé Mitre 1824, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Director de la Sociedad	N/A	Notebook
PERES, Tomás	92.822.329	Ruggeri 2944, 27 "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Director de la Sociedad	N/A	Notebook
ALONSO RONCORONI, Juan Ignacio	35.273.189	Virrey Loreto 1703, piso 5, depto. 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Accionista	Por Sí	Notebook
DE PAUL, Fabian Alejandro	16.412.832	Cabildo 480, Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires	Accionista	Por Sí	Notebook
TANOIRA, Gonzalo	21.109.736	Boulogne Sur Mer 1430, Tigre, Pcia. de Buenos Aires	Accionista y Representante	Por Si y en representación de: PLUSENER S.A. CANTOMI URUGUAY S.A. POLINTER S.A. MIGUENS, María Luisa Barbara, CINCO VIENTOS URUGUAY S.A.	Notebook
RODRIGUEZ CACERES, Teodoro	33.174.228	Balbastro 2250, Don Torcuato, Tigre, Pcia. de Buenos Aires	Representante	PROENER S.A.U.	Notebook

BROOK, Cecilia Ruth	14.026.172	Arenales 3875, piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Accionista	Por Sí	Notebook
NICHOLSON, Juan Antonio	7.602.869	Pcia. de Salta	Síndico de la Sociedad	N/A	Notebook
DAGHLIAN, Tomás	34.304.674	Soldado de la Independencia 860, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Responsable de Relaciones con el Inversor de la Sociedad	N/A	Notebook
APOLONIO, Verónica Paola	31.723.017	Pcia. de Buenos Aires	Representante	LUIS D'ODORICO, José	Notebook
GRANDE, María de los Milagros	24.603.588	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Finanzas de la compañía	N/A	Teléfono Móvil
DE SIMONE, Micaela Andrea	30.367.688	Av. Cabildo 492, piso 4, depto. 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Representante	ESTADO NACIONAL – Ministerio de Desarrollo Productivo – Secretaría de Energía	Notebook
PEREZ MONTI, Esteban Leandro	26.281.593	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Representante	BONCAMPO S.A. MASTERSON, Christopher ORTÍZ MASLLORENS, José Manuel DE ELIA, Marcelo PARDO CABANILLAS, Fernando	Notebook
GRANSCHINSKY, Martin	35.266.756	Charlone 1960, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Accionista	Por Sí	Notebook
ROMANO, Alejandro Gabriel	14.959.176	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Representante	BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES (BCBA)	Tablet
CASTRUCCHIO, Manuel	25.705.563	Old Man 706, Loma Verde, Escobar, Pcia. de Buenos Aires	Representante	ESTADO NACIONAL – Ministerio de Desarrollo Productivo – Secretaría de Energía	Notebook
PÉREZ OBREGON, Leopoldo	34.298.052	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Representante	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV)	Notebook
BAZAN, José María	28.349.023	Suipacha 1254, Piso 8, “C”, Ciudad	Asesor Legal de la compañía	N/A	Teléfono Móvil

		Autónoma de Buenos Aires			
JUCHT, Diego Nicolas	37.273.666	Amenábar 1552, Piso 8, "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Accionista	Por Sí	Notebook
TURK, Mariano Elian	21.656.662	14 de Julio 1195, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Accionista	Por Sí	Notebook
PONS, Guillermo Rafael	17.025.659	Rioja 229, Piso 6, Pcia. del Neuquén	Director de la Sociedad	N/A	Notebook

Leonardo Marinaro

Responsable de Relaciones con el Mercado

CENTRAL PUERTO S.A.